



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 07 de marzo de 2018.-

VISTO:

El Expediente Nº 71.389/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 1324/17-R-UNPA, se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia de carácter efectivo en el Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Recursos Bioacuáticos – Cargo 4AS-5-10364-P - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Recursos Naturales - Código Nomenclador de Disciplina (04-11-99-08-02) de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra solicitud de inscripción presentada por la postulante Carolina Loreto Inés SIERPE;

QUE del análisis de la documentación presentada por la inscripta, se concluye que ésta cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza Nº 028-CS-UNPA y en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA, por cuanto no corresponde efectuar exclusión de postulantes;

QUE en la Ordenanza Nº 028-CS-UNPA, Artículo 12º se establece que el Decano dispondrá la exhibición durante CINCO (5) días de la nómina de los inscriptos;

QUE se debe dictar el instrumento legal;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que la Ing. Carolina Loreto Inés SIERPE (D.N.I. Nº 34.525.036) se encuentra como postulante inscripta al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia de carácter efectivo en el Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Recursos Bioacuáticos – Cargo 4AS-5-10364-P - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Recursos Naturales - Código Nomenclador de Disciplina (04-11-99-08-02) de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución Nº 1324/17-R-UNPA.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el período de exhibición del presente instrumento legal se realizará durante los días 09, 12, 13, 14 y 15 de marzo de 2018, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12º de la Ordenanza Nº 028-CS-UNPA.- .-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG